



Contraloría del Estado
ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-AMACUECA/2015
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 02

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$659'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Amacueca, por la cantidad de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-AMACUECA2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Amacueca, el expediente unitario de obra, el cual correspondió a uno que representa el 100% del recurso asignado, siendo revisado en cuanto al cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y meta física.

El H. Ayuntamiento de Amacueca entregó el expediente unitario de obra requerido por el Órgano Estatal de Control con fecha del 25 de agosto del 2015; en base al oficio número 4199/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó **que no se cumplió con el**

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Amacueca:

I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la bitácora convencional junto con la autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido



Contraloría del Estado
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-AMACUECA/2015
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

uso de la bitácora electrónica de obra pública, utilizando y entregando bitácora convencional sin presentar la autorización para su uso mediante oficio por parte de la Secretaría de la Función Pública, para la obra:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
AMACUECA PUNTERO CALLE MOHONERAS 007/2014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE MOHONERAS EN EL MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO.

Con fecha 26 de agosto del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Amacueca, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-4198/DGVC/DACC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

EFFECTO:

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores

sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Amacueca deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica y expediente en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-AMACUECA/2015
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

<p>públicos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.</p> <p>Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>23</td> <td>SEPT.</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>30</td> <td>NOV.</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el H. Ayuntamiento de Amacueca.</p> <p><i>JOSE (VIZCARRA) DIAZ</i> Nombre: VIZCARRA DIAZ Cargo: TENDERO</p>	Día	Mes	Año	23	SEPT.	2015	Día	Mes	Año	30	NOV.	2015
Día	Mes	Año											
23	SEPT.	2015											
Día	Mes	Año											
30	NOV.	2015											
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Signature]</i> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.</p> <p>Ing. Ricardo González Morales. Coordinador.</p>												